

* Manolo Rodríguez



MDRSR/ysr

Por la presente pongo en su conocimiento que el Excmo. Sr. Presidente, ha tenido a bien dictar el decreto nº 9/2020, cuyo tenor literal se transcribe:

"En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones reglamentarias; y visto el proyecto de aprobación inicial del "Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria", adoptado por el Consejo de Gobierno Insular en sesión de fecha 27 de enero de 2020.

Considerando: Que de conformidad con el artículo 165.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria una vez recibido en el Registro de la Secretaría General de Pleno el reseñado proyecto de acuerdo, acompañado de las actuaciones administrativas, la Presidencia abrirá un plazo de 10 días hábiles de exposición para que los Portavoces de los distintos Grupos Políticos y, en su caso, los miembros no adscritos a Grupo de clase alguna puedan presentar en dicho Registro enmiendas de adición, supresión o modificación.

DISPONGO

PRIMERO.- Abrir un plazo de presentación de enmiendas al referido proyecto de aprobación inicial del "Reglamento Orgánico del Instituto Insular para la gestión integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria", de DIEZ DÍAS (10 días) hábiles, de conformidad con el artículo 165.1 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente Decreto a los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, así como al Sr. Consejero de Gobierno de Presidencia, para su conocimiento y efectos oportunos."

Significándole que, tal como se hace constar en el Decreto reseñado, se abre un plazo de DIEZ días hábiles, para que los Portavoces de los Grupos Políticos puedan presentar en el Registro de la Secretaría de Pleno, enmiendas de adición, supresión o modificación, al referido proyecto.

Adjunto se remiten los informes de Intervención, Informe propuesta de los servicios de Patrimonio Histórico, Cultura y Administrativo de Medio Ambiente y Proyecto de Reglamento Orgánico visados por la Asesoría Jurídica y Diligencia de acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno Insular.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Fdo.: María Dolores Ruíz San Román

Código Seguro De Verificación	u5BSMT0/gqBunMwdfQtEhg==	Fecha	31/01/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Maria Dolores Ruiz San Roman - Secretaria General del Pleno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/u5BSMT0/gqBunMwdfQtEhg=	Página	1/1

